



Ayuntamiento  
de  
Castro de Filabres

**RESOLUCIÓN N° 5/2020 de 19 de Mayo de 2020**

**CONTRATO MENOR DE SERVICIO  
Expediente n.º 2020/33400/006-305/00001**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución de Alcaldía de 8 de mayo del presente, se aprobaron las actuaciones a llevar a cabo por este Ayuntamiento para combatir al COVID19 y con base al DECRETO-LEY 8/2020, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el decreto ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID- 19), por el que se crea el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales andaluzas con población igual o inferior a 1.500 habitantes para el reforzamiento y cobertura de sus servicios públicos a consecuencia de la crisis originada por el coronavirus (COVID-19).

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID19 DE CALLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90670000-4	
Valor estimado del contrato: 3.120,00	IVA: 655,20
Precio: 3.775,20	
Duración: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaria-Intervención de fecha 14-05-2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

Código Seguro De Verificación	lwfKvaguXlvPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/05/2020 11:22:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lwfKvaguXlvPoVs6czhaMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lwfKvaguXlvPoVs6czhaMw==</a>			

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Limpieza y desinfección de calles, contenedores, fachadas de edificios, barandas, señales y elementos metálicos ubicados en el entorno urbano del municipio  
Limpieza y desinfección interior de los siguientes edificios municipales:  
- Nave municipal, lugar de encuentros colectivos y realización de actividades culturales, deportivas con destino a población mayor, y festivas.  
- Ayuntamiento, en base a la entrada y salida continua de ciudadanos y trabajadores  
- Centro de Salud, debido a su actividad sanitaria durante este periodo.  
Tendrán lugar en total 3 desinfecciones con una cadencia de 15 días

Quedando acreditado que la contratación de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID19 DE CALLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

No hay alteración del contrato y fraccionamiento del mismo. Consistiendo en una actuación única, de desinfección y edificios municipales para combatir el COVID19

**TERCERO.** Contratar con **HISASUR, Consulting de Plagas SL. B04341392** la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**El Alcalde.**

**D. Francisco Martínez Sola**

**En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.**

Código Seguro De Verificación	lwfKvaguXlvPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/05/2020 11:22:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lwfKvaguXlvPoVs6czhaMw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/lwfKvaguXlvPoVs6czhaMw==</a>		

